

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFMARNAT/7277/2016

BITÁCORA: 15/G3-0235/11/16

Toluca, México, 28 de Noviembre de 2016

JUAN JOSE ANAYA ALPIZAR
CALLE CRISANTEMOS 643 S/N LAS FLORES
50018 TOLUCA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-068/2016-NS de fecha 24 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN RANCHERIA DE LA CIENEGA, Sultepec, S-15-080-CIE-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 380 800 Metros cúbicos	38	1	38	16682123	16682160
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN RANCHERIA DE LA CIENEGA, Sultepec, S-15-080-CIE-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 44.800 Metros cúbicos	10	1	10	16682161	16682170
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN RANCHERIA DE LA CIENEGA, Sultepec, S-15-080-CIE-001/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.850 Metros cúbicos	1	1	1	16682171	16682171
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN RANCHERIA DE LA CIENEGA, Sultepec, S-15-080-CIE-001/16, brazuelos, <i>Otras hojoses</i> , (Varías especies), 4.000 Metros cúbicos	2	1	2	16682172	16682173

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. Yolotsi Olivares Rosales.- Directora General de PROBOSQUE del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.
FOS**EMM**MMH**VM**